

CONVENIO MARCO DE COLABORACION PARA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL ENTREN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y RADIO ECCA FUNDACIÓN

En Mérida, a 3 de mayo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Rodríguez Osuna**, con D.N.I. 9025672 Z, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida, con CIF P0608300 y domicilio en Plaza de España, 1, 06800 Mérida, Badajoz.

Y de otra, **D. Fernando Salgado Quirós**, con D.N.I. 7.012.639-P, Director/Delegado de Radio ECCA Fundación Canarias de Extremadura con CIF: G-35103431 y domicilio en la Avda. Hernán Cortés 2-Bj, en uso de la facultad atribuida por escritura pública otorgada ante notario de Las Palmas de Gran Canaria por D. Jesús Toledano García el 11 de abril de 2016.

INTERVIENEN

Ambas partes manifiestan recíprocamente estar en posesión de la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente CONVENIO y para quedar obligadas en cada uno de sus términos, por lo que libre y espontáneamente

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento tiene como premisa fundamental el mantener las políticas de ayuda y asistencia dentro del campo de la formación y la inserción laboral, comprometiéndose con aquellos ciudadanos empadronados en la localidad de Mérida.

SEGUNDO.- Radio ECCA Fundación con implantación en nuestra comunidad autónoma desde hace 42 años, es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación de las personas adultas tal y como se reconoce en la escritura fundacional. Está capacitada legalmente para impartir cursos de formación conducentes a la obtención de la titulación oficial del Graduado en Educación Secundaria además de otras acciones formativas dirigidas a desempleados y otros sectores desfavorecidos de la sociedad y desarrolla programa de inserción laboral en colaboración con las administraciones públicas de Extremadura.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto colaborar en la atención y en las acciones de inserción y orientación laboral que se organice o participe el Ayuntamiento de Mérida para el curso 2015/2016.

Que Radio ECCA se compromete a proporcionar un servicio de orientación laboral en dicha localidad, ayudando a los desempleados mediante la organización de sesiones individuales y/o grupales de orientación y en acciones de intermediación con las empresas dentro del **programa OPI/05/15** y al colectivo de jóvenes menores de 30 años e inscritos en registros de garantía juvenil.

SEGUNDA.- Ayudas

El Ayuntamiento de la localidad de Mérida colaborará con Radio ECCA en el desarrollo de este programa con la cesión de un despacho equipado con mesa y silla para dos orientadoras, situado en el Centro Cultural Polígono Nueva Ciudad, C/ Antonio Rodríguez Moñino s/n, de Mérida.

El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de mantenimiento, electricidad y limpieza propias de las instalaciones .-

TERCERA.- Vigencia del convenio

Se establecerá vigencia de dicho convenio exclusivamente para el programa OPI/05/15, desde el **3 de mayo al 3 de junio 2016**, siendo necesario la elaboración y firma de un nuevo marco de colaboración para meses posteriores u otro tipo de programas o actividades.

CUARTA.- Instalaciones.

Fundación Radio ECCA se compromete a hacer buen uso y conservación de los espacios no permitiéndose el almacenamiento de material o materiales ajenos a la actividad convenida. Igualmente se harán cargo de la reparación de cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse en el aula por motivos imputables a los usuarios del aula.

QUINTA.- Uso no permitidos.

- a) El uso de las instalaciones para otra finalidad distinta de la autorizada.
- b) El uso de las instalaciones para aquellas actividades que vulneren la legalidad.
- c) Ceder o alquilar las instalaciones a terceros.
- d) En caso de entrega de copias de llaves, estas deberán ser devueltas a la persona que se designe por parte del Ayuntamiento de Mérida al termino de la actividad o periodo autorizado de uso, estando totalmente prohibido hacer reproducciones a las llaves sin autorización.

SEXTA.- Responsabilidad Civil.

Fundación Radio ECCA tiene la obligación de asegurar y de responder de subsidiariamente de los usuarios/as que participen de manera gratuita en las actividades que desarrolle en el marco del presente convenio, exceptuando aquellas incluidos en programas o proyectos financiados o subvencionados por otras entidades o instituciones que desarrolle la Fundación Radio ECCA, bien directamente o conveniadas con el Ayuntamiento, que contemplen la responsabilidad civil

SEPTIMA.- Resolución del contrato

El acuerdo de cesión puede extinguirse:

- a) Por finalización de su término inicial o sus prórrogas.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por renuncia de la entidad o por falta de utilización efectiva de los espacios cedidos.
- d) Por la realización permanente o exclusiva de actividades, servicios u otros no contemplados en el acuerdo de cesión.
- e) Por incumplimiento por parte de la entidad de las obligaciones contenidas en este convenio.
- f) Por disolución de la entidad.
- g) Por necesidad motivada del uso de las instalaciones para la prestación de servicios públicos que lo requieran.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente convenio, en lugar y fecha indicados.

Excmo. Ayuntamiento de la localidad
de Merida



Fdo.: D. Antonio Rodríguez Osuna

EL Director/Delegado de Radio
ECCA en Cáceres



Fdo.: Fernando Salgado Quirós